



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
ACM/F/N/igl

RESOLUCIÓN EXENTA N° 311 /

IQUIQUE, 14 FEB 2024

MODIFIQUESE BASES CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO INTERNO:
ENCARGADO/A LOGÍSTICA INTERNA DE
LA UNIDAD DE BODEGAS RECURSOS
FÍSICOS, CONTRATA, 44 HORAS, GRADO
10° EUS.

VISTOS, D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79; Instructivo Presidencial N°2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales; Decreto N° 38/2005, Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Decreto N° 140/2004, del Ministerio de Salud, que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N°296 del 09 febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, que aprueban bases de Convocatoria de Reclutamiento que indican; Resolución Exenta N° 04.071 de fecha 25 de Septiembre de 2023 de Dirección Servicio de Salud Tarapacá; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 296 del 09 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Encargado/a Logística Interna de la Unidad de Bodegas Recursos Físicos, Contrata, 44 horas, Grado 10° EUS.

2° Qué, de acuerdo a definición de grado en plataforma SIRH corresponde al grado 11°, y al mismo tiempo la experiencia asociada a éste según DFL 03/2017, motivo por el cual es necesario modificar dicho acto administrativo.

3° Que, al modificar el grado debiéndose generar con ello además, la modificación en cuanto a la experiencia laboral según lo indicado en DFL 03/2017.

4° Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar el cronograma de presentación de antecedentes con el objetivo de brindar oportunidad de postulación a todos los interesados, por lo tanto se hace necesario generar su modificación.

RESUELVO:

1) MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°296 del 09 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, según considerando N° 2 de la presente resolución.

Donde dice:

Nº Cargos	Cargo	Calidad Jurídica	Tipo de Cargo	Horario	Grado	Remuneración Bruta-
1	ENCARGADO/A LOGÍSTICA INTERNA DE LA UNIDAD DE BODEGAS RECURSOS FÍSICOS	Contrata	Profesional	44 hrs.	10º	\$2.431.881.- Aprox.

Debe decir:

Nº Cargos	Cargo	Calidad Jurídica	Tipo de Cargo	Horario	Grado	Remuneración Bruta-
1	ENCARGADO/A LOGÍSTICA INTERNA DE LA UNIDAD DE BODEGAS RECURSOS FÍSICOS	Contrata	Profesional	44 hrs.	11º	\$2.237.066.- Aprox.

2) MODIFÍQUESE Resolución Exenta N°296 del 09 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en cuanto al punto N°2 "Requisitos de Postulación", Requisitos Generales, según ley N° 18.834 y DFL N° 03/2017 del Ministerio de Salud en cuanto a la experiencia laboral.

Donde dice:

Requisito Legal	Requisitos Específicos
Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17	<p>D.F.L. N° 03/2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, ▪ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
Título Profesional en Ingeniería Civil, Logística, Control y Gestión, Administración y carreras afines, y profesionales del área de la salud.	

Debe decir:

Requisito Legal	Requisitos Específicos
Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17	<p>D.F.L. N° 03/2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, ▪ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
Título Profesional en Ingeniería Civil, Logística, Control y Gestión, Administración y carreras afines, y profesionales del área de la salud.	

3) MODIFÍQUESE Resolución Exenta N°296 del 09 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en cuanto al punto N°6 Etapas del proceso, Etapa: Evaluación de antecedentes (40%), Factor de evaluación: Experiencia Profesional Subfactor: "Experiencia Laboral", de acuerdo a requisito específico DFL N° 03/2017.

Donde dice:

- Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 5 años o más	100	20
De 4 años a 4 años 11 meses 29 días	75	15
De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 2 años 11 meses 29 días	0	0

- Carrera de 8 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 6 años o más	100	20
De 5 años a 5 años 11 meses 29 días	15	15
De 4 años a 4 años 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 3 años 11 meses 29 días	0	0

Debe decir:

- Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	20
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	15
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

- Carrera de 8 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 4 años o más	100	20
De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	15	15
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 1 año 11 meses 29 días	0	0

4) MODIFÍQUESE cronograma de la Resolución Exenta N°296 del 09 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, con el objetivo de brindar oportunidades de postulación a todos los interesados, por lo tanto, se hace necesario generar su modificación, de las bases de convocatoria de Reclutamiento Encargado/a Logística Interna de la Unidad de Bodegas Recursos Físicos.

Donde dice:

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	09/02/2024 – 16/02/2024 hasta las 12:00
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	19/02/2024 – 28/02/2024
Finalización del Proceso	29/02/2024
Comienzo de contratación	01/03/2024
Comienzo de funciones	01/03/2024

Debe decir:

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	14/02/2024 – 21/02/2024 hasta las 12:00
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	21/02/2024 – 28/02/2024
Finalización del Proceso	29/02/2024
Comienzo de contratación	01/03/2024
Comienzo de funciones	01/03/2024

5) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N°296 del 09 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. Aurora Campos Macho
DRA. AURORA CAMPOS MACHO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

Debe decir:

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	14/02/2024 – 21/02/2024 hasta las 12:00
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	21/02/2024 – 28/02/2024
Finalización del Proceso	29/02/2024
Comienzo de contratación	01/03/2024
Comienzo de funciones	01/03/2024

5) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N°296 del 09 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
DRA. AURORA CAMPOS MACHO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- cristian.palacios@redsalud.gob.cl
- sebastian.tucas@redsalud.gob.cl
- euabastecimiento@gmail.com
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo22@gmail.com
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl